



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0412-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 08 de junio de 2023

**VISTO**, el Informe N° 006-2023-VPI-UNCA/IINV-D, Carta N° 031-2023-VPA-UNCA/JWES, Carta N° 025-2023-VPI-UNCA/IINV-D, Carta N° 006-2023-VPI-UNCA, Informe N° 031-2023-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 064-2023 de fecha 08 de junio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022, se aprueba el Reglamento para proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0430-2022/CO-UNCA, de fecha 23 de setiembre de 2022, se designó como Pares Evaluadores para la Evaluación de los Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, a los siguientes docentes Renacyt:

Dr. River Chavez Santos (Presidente)  
Dr. Vecco Giove Carlos Daniel (Secretario)  
Dr. Garay Montes Richer (Vocal)



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0412-2023/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprobó el Proyecto de Investigación Autofinanciado denominado PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV: “Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco”, a cargo del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, con un plazo de inicio desde octubre 2022 hasta mayo de 2023;



Que, mediante Informe N° 006-2023-VPI-UNCA/IINV-D de fecha 05 de mayo de 2023, el Instituto de Investigación informa el Estado Actual de los Proyectos de investigación autofinanciado, informando entre otros sobre el Proyecto PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV: **“Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco”**; en donde sustenta las siguientes acciones:



- a) *El Proyecto de investigación Autofinanciado cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegria para que se realice el Reconocimiento del Proyecto de Investigación Autofinanciado.*
- b) *De acuerdo al Cronograma del Proyecto de investigación Autofinanciado se puede notar todas las actividades operativas para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto; asimismo se establece los meses que se debe de presentar los informes trimestrales que son parte fundamental para el seguimiento y culminación del proyecto, en mérito a lo establecido en el art. 16 del Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA*
- c) *En mérito a la revisión y seguimiento correspondiente, se informa que no se ha cumplido con el Objetivo General ni con los Objetivos Específicos, ya que, hasta la fecha de la presentación del Informe en mención, el Investigador Principal no ha presentado los siguientes Informes:*
  - a. *Primer Informe Trimestral, que venció en diciembre 2022.*
  - b. *Segundo Informe Trimestral, que venció en marzo 2023.*

**Asimismo, el Investigador Principal firma la CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN antes del inicio proyecto; es así que se hace denotar el incumplimiento del Investigador a lo establecido en la Carta de Compromiso y en el Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, en el cual se compromete a presentar los informes trimestrales y el informe del proyecto de investigación, en los plazos establecidos según el cronograma correspondiente, contraviniendo las normas existentes; en consecuencia, la no continuación del Proyectos de Investigación Autofinanciados.**

Que, mediante Carta N° 031-2023-VPA-UNCA/JWES de fecha 17 de mayo de 2023, el Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, Docente Responsable del Proyecto de Investigación



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0412-2023/CO-UNCA

Autofinanciado PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV: "Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco", solicita ampliación de ejecución del referido Proyecto de Investigación Autofinanciado, justificando la programación de vacaciones en el mes de diciembre (del 16 al 31 de diciembre 2022) y en los meses de enero a marzo 2023 (01 de enero al 01 de marzo 2023); asimismo refiere problemas de salud que no le permitieron seguir con la ejecución del Proyecto de Investigación Autofinanciado;



Que, mediante Carta N° 025-2023-VPI-UNCA/IINV-D de fecha 29 de mayo de 2023, el Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramirez, Director del Instituto de Investigación informa respecto a la ampliación de plazo del Proyecto de investigación autofinanciado PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV: **"Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco"** señalando lo siguiente:



- a) *En mérito a la revisión y seguimiento correspondiente, se informa que no se ha cumplido con el Objetivo General ni con los Objetivos Específicos, ya que, hasta la fecha de la presentación del Informe en mención, el Investigador Principal no ha presentado los siguientes Informes:*
  - a. *Primer Informe Trimestral, que venció en diciembre 2022.*
  - b. *Segundo Informe Trimestral, que venció en marzo 2023.*

*Asimismo, el Investigador Principal firma antes del inicio proyecto la CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTAR INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; es así que se hace denotar el incumplimiento del Investigador a lo establecido en la Carta de Compromiso y en el Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA, contraviniendo las normas existentes; en consecuencia, la no continuación del Proyectos de Investigación Autofinanciado.*

*Y concluye que, como parte de las funciones del Instituto de Investigación y de acuerdo al art. 16 del Reglamento para proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022/CO-UNCA de fecha 09.08.2022, el Investigador Responsable debe presentar al Instituto de Investigación los Informes Trimestrales e Informe Final en cumplimiento de la ejecución del Proyecto.*

*Es así que, el Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV, no ha presentado esquemas e informes trimestrales de la ejecución del Proyecto.*

*Por consiguiente, se recomienda la NO AMPLIACION del Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV **"Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para***



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0412-2023/CO-UNCA

*“construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco” aprobado mediante Resolución de Comisión N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29.09.2022, toda vez que ha infringido el cumplimiento de las Actividad de investigación que están en las cargas lectivas y no lectivas del docente de la UNCA*

Que, mediante Carta N° 006-2023-VPI-UNCA de fecha 07 de junio de 2023, la Vicepresidencia de Investigación, remite al Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, Investigador Responsable del Proyecto de Investigación, respuesta sobre la solicitud de ampliación de plazo solicitado mediante Carta N° 031-2023-VPA-UNCA/JWES, señalando que en mérito a lo establecido en el Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022, y la Carta N° 025-2023-VPI-UNCA/IINV-D emitida por el Director del Instituto de Investigación de la UNCA, la Vicepresidencia de Investigación comunica lo siguiente:

- *De acuerdo al artículo 16 del Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022/CO-UNCA de fecha 09.08.2022 y el no cumplimiento de la Carta de compromiso de presentar informes trimestrales e informe final del proyecto de investigación, se establece la NO AMPLIACIÓN de dos (2) meses del Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV “Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco” aprobado mediante Resolución de Comisión N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29.09.2022, a cargo del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, toda vez que ha incumplido con presentar los Informes Trimestrales de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Trabajo.*

Que, mediante Informe N° 031-2023-VPI-UNCA de fecha 08 de junio de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, agendar en Sesión de Comisión Organizadora lo siguiente:

- *De acuerdo al artículo 16 del Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022/CO-UNCA de fecha 09.08.2022 y el no cumplimiento de la Carta de compromiso de presentar informes trimestrales e informe final del proyecto de investigación, se establece la NO AMPLIACIÓN de dos (2) meses del Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV “Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco” aprobado mediante Resolución de Comisión N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29.09.2022, a cargo del Dr. Jorge Wilmer*



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0412-2023/CO-UNCA

**Elias Silupu, toda vez que ha incumplido con presentar los Informes Trimestrales de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Trabajo.**

- De acuerdo al art. 17 del Reglamento para Proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0357-2022/CO-UNCA de fecha 09.08.2022, al no haber concluido la ejecución en el plazo acordado, el **Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV “Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco”** aprobado mediante **Resolución de Comisión N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29.09.2022** no tiene el Reconocimiento de parte de la Vicepresidencia de Investigación como parte de su producción científica y es retirado del registro del Instituto de Investigación; declarando así el cierre del proyecto por incumplimiento de la ejecución del Proyecto de Investigación.

Que, el artículo 16 del Reglamento para proyectos de Investigación Autofinanciados de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: *Durante el desarrollo del proyecto, se debe presentar al Instituto de Investigación los informes trimestrales y culminada la investigación deberá presentarse el informe final de la investigación. Además del informe final, se debe acreditar la aceptación del artículo científico con la única filiación de la UNCA en una base de datos indizada señalada en el presente reglamento. Solo con la documentación completa se elevará el expediente al VRI; el cual procederá a realizar los trámites administrativos con el fin de emitir la resolución de culminación del trabajo de investigación, pudiendo el docente desarrollar una nueva investigación y/o participar en alguna convocatoria de la UNCA.* Asimismo, su artículo 17 prescribe lo siguiente: *Los investigadores responsables de los proyectos de investigación que no hayan concluido la ejecución de los proyectos de investigación en el plazo acordado, no tendrán, respecto de su proyecto de investigación, el reconocimiento del VRI como parte de su producción científica y serán retirados del registro del Instituto de Investigación;*

Que, mediante proveído de fecha 08 de junio de 2023, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó a la Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 031-2023-VPI-UNCA de fecha 08 de junio de 2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 064-2023 de fecha 08 de junio de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DISPONER** la NO AMPLIACIÓN de dos (2) meses del Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV “Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco” aprobado mediante Resolución de Comisión N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29 de setiembre de 2022, a cargo del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, toda vez que



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0412-2023/CO-UNCA

ha incumplido con presentar los Informes Trimestrales según el cronograma de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 y al Anexo N° 02 – Carta de Compromiso de Presentar Informes Trimestrales e Informe Final del Proyecto de Investigación del Reglamento para proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA; por consiguiente los Miembros de la Comisión organizadora acordaron por unanimidad, **DECLARAR** el cierre del Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV “Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco” aprobado mediante Resolución de Comisión N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29 de setiembre de 2022, a cargo del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, por incumplimiento de la ejecución del Proyecto de Investigación, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la NO AMPLIACIÓN de dos (2) meses del Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV “Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco” aprobado mediante Resolución de Comisión N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29 de setiembre de 2022, a cargo del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, toda vez que ha incumplido con presentar los Informes Trimestrales según el cronograma de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 y al Anexo N° 02 – Carta de Compromiso de Presentar Informes Trimestrales e Informe Final del Proyecto de Investigación del Reglamento para proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR** el cierre del Proyecto de investigación autofinanciado - PIA-004-2022-UNCA/VPI-IINV “Elaboración de panel prefabricado a base de papel y cartón reciclado laminado para construcción de viviendas de interés social a nivel de laboratorio, en la ciudad de Huamachuco” aprobado mediante Resolución de Comisión N° 0445-2022/CO-UNCA de fecha 29 de setiembre de 2022, a cargo del Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu, por incumplimiento de la ejecución del Proyecto de Investigación, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para proyectos de Investigación Autofinanciados de la UNCA.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0412-2023/CO-UNCA

Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Director del Instituto de Investigación, e Investigador Responsable del Proyecto; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

